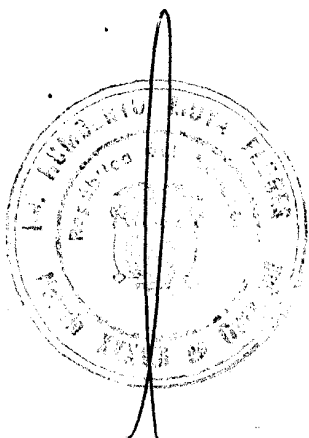




HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. 133/2009 ESCRITURA DE  
PODER GENERAL QUE OTORGA EL  
SR. ODUVALDO NOGUEIRA  
FERNANDES, COMO GERENTE  
GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA COMPAÑÍA  
INDUSTRIA ECUATORIANA DE  
CABLES INCABLE S.A. A FAVOR DE  
ROCIO DEL CARMEN GOMEZ  
VARGAS.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de noviembre del año dos mil nueve, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, como Gerente General y Representante Legal de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad brasilera entendido en el idioma español, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y





resultado de esta Escritura Pública de PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO Y SUFICIENTE, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO Y SUFICIENTE que yo Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, como Gerente General y Representante Legal de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., otorgo a favor de ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No.1102781042 de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Junta General de Accionistas de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., reunida a los veinte y nueve días del mes de Octubre del año dos mil nueve resolvió por unanimidad autorizarme a fin de que conceda poder general, amplio, indefinido y suficiente a favor de ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No.1102781042, conforme consta de la copia certificada de dicha acta que se incorpora a este instrumento como documento habilitante.-

**SEGUNDA.-** En razón de tales antecedentes, a nombre y en representación de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE

# ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.

En Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de Octubre del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, en las oficinas de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. ubicadas en el Km. 10,5 de la Vía a Daule, Urbanización Industrial INMACONSA, con el objeto unánime de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., se reúnen: 1) Sr. ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, como propietario de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (4'830.493) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; y, 2) Sra. MARLI DA SILVA, representada por el Sr. Ab. Diego Silva Nogueira Fernandes, según carta poder que exhibe, como propietaria de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES (48.793) ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. Todas las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas y con derecho a un voto cada una.-

Preside la sesión el Sr. Ab. Diego Silva Nogueira Fernandes, como Presidente y actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía, Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, como secretario titular de la Junta. —

El Secretario con vista del libro de acciones y accionistas certificó la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que el Presidente declaró instalada legalmente la sesión, en la que como punto del orden del día se trató en forma unánime sobre el OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO y SUFICIENTE a favor de ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No.1102781042. Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta con el tema ya expresado.---

El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión con el objeto ya expresado el cual se lo pasa a conocer.-

PUNTO UNICO.- OTORGAMIENTO DE UN PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO y SUFICIENTE A FAVOR de ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No.1102781042.---

El accionista, Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, manifiesta que es conveniente a los intereses de la Compañía el otorgar un PODER GENERAL, AMPLIO, INDEFINIDO y SUFICIENTE A FAVOR de ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No.1102781042, pero que, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía es necesario que la Junta General resuelva sobre el particular. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió autorizar al Gerente General de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes, para que a nombre y en representación de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. otorgue un poder general amplio, indefinido y suficiente a favor de ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No.1102781042, para que pueda realizar, los siguientes actos:

Primero.- Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos e instalaciones de la compañía;

Segundo.- Celebrar a nombre de la Compañía toda clase de actos y contratos, sean civiles o mercantiles, de trabajo o de cualquier naturaleza, quedando en esta forma obligada la compañía frente a terceros, con excepción de la enajenación e hipoteca de sus bienes inmuebles que requerirán la autorización de la Junta General de Accionistas;

Tercero.- Comparecer a juicio a nombre de la compañía sea esta actora o demandada, en virtud de la Representación Legal que ejerce, quedando facultado para designar procuradores judiciales en casos determinados. Y transigir, comprometer el pleito en arbitros o desistir del pleito, pero previa autorización del Presidente ó Gerente General.

Cuarto.- Firmar las declaraciones, reportes, comparecencias, peticiones y reclamaciones ante el SRI, IESS,



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.

CONSEP, Inspectoría del Trabajo y Dirección Regional del Trabajo y demás organismos públicos y privados ante los cuales se requiera presentar información, declaraciones, reportes, comparecencias, peticiones y reclamos

Quinto.- Ordenar pagos y rendir cuentas al Presidente, Gerente General y la Junta de Accionistas de las condiciones y progresos, negocios y operaciones de la compañía y de las cobranzas, inversiones y fondos disponibles.

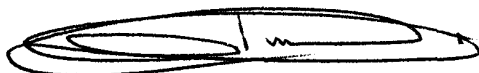
Sexto.- Los demás que le encomienden la Junta General de Accionistas, el Presidente o el Gerente General.-

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario. Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.---

El Presidente declara terminada la sesión a las 10:H50. ---

Firman: ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES, Accionista, Gerente General y Secretario de la Junta; y, el Sr. Ab. Diego Silva Nogueira Fernandes, en representación de la accionista MARLI DA SILVA y Presidente de la Junta.----

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
Guayaquil, 29 de Octubre, 2009.-



f. Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes  
Gerente General - Secretario de la Junta

# INCABLE S.A.

## NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

Guayaquil, 30 de Septiembre de 2005.-

Señor  
**ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que los ACCIONISTAS de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. reunidos en Junta General el día de hoy, por unanimidad, resolvieron elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS. De esta manera Ud. reemplaza al Sr. Daniel Cícero Pereira, anterior Gerente General.-

Conforme al Estatuto Social de INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. el GERENTE GENERAL ejerce de manera individual la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.-

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la Escritura Pública constitutiva de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A., celebrada el 25 de Septiembre de 1996, ante el Notario Público Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de Diciembre de 1996.-

Dígnese usted hacer constar su aceptación al pie de la presente.-

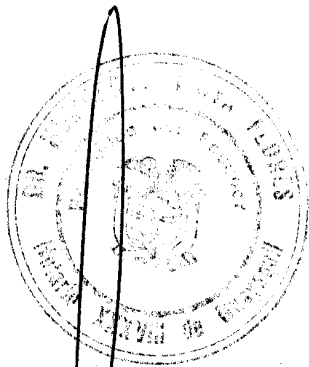
Atentamente,

Ab. Carlos R. Ferrin  
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

VALE LO ENMENDADO \*\* Diciembre \*\* f. Ab. Carlos R. Ferrin

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. que se me confiere según el nombramiento precedente. Guayaquil, 30 de Septiembre de 2005.-

**ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES**  
GERENTE GENERAL  
INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.  
C. I. No 091578305-4



## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** que con fecha diez de Octubre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.**, a favor de **ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES**, a foja **105.347**, Registro Mercantil número **19.622**, y anotada el diez de Octubre del dos mil cinco, bajo el número **37.341** del Repertorio.- **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **132.881**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.

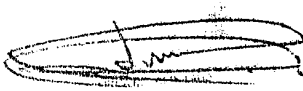


**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 37341  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR:

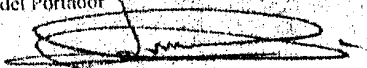
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIOR  
 IDENTIDAD E.T. 09-1578305-4  
 ODUVALDO NOGUEIRA FERNANDES  
 SAO PAULO - BRASIL  
 3 JULIO 1951  
 18 11970 40335 M  
 GUAYAQUIL 1991 M. GCB.

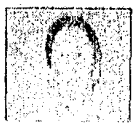



BRASILEIA V 3333 V 2222  
 CASADO CON: MARLI DA SILVA  
 SUPERIOR APOD.GRAL.CIA. INCABLE S.A.  
 ELADIO FERNANDES  
 NOGUEIRA  
 GUAYAQUIL, 13 SEPTIEMBRE 2006  
 13 SEPTIEMBRE 2006  
 REN 1511404  






REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIOR  
 NOGUEIRA FERNANDES  
 ODUVALDO  
 NACIONALIDAD: ECUADOR  
 PASAPORTE: CS946648 C.I: 0915783064  
 VISA: 10-IV REG. N°: 18-11970-40335  
 ACTIVIDAD: APODERADO GENERAL  
 Firma del Portador  


VALIDO HASTA 12/12/2006  
  
 RESPONSABLE  


# RÉGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0915783054001

APELLIDOS Y NOMBRES: NOGUEIRA FERNANDES ODUVALDO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

FEC. NACIMIENTO: 03/06/1951

FEC. ACTUALIZACION:

08/03/2006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/11/1995

FEC. INSCRIPCION: 20/12/1995

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 7 Intersección: MANZANA 15 Referencia: LOTIZACION INMACONSA Teléfono: 042110815

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

\* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.

\* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a \$40.000 o un capital propio superior a \$24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

08/003-01 001

ABIERTOS:

CERRADOS: 0

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LMOM121205

Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 08/03/2006 02:03:51

Lissette Maria Ortega Martinez  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0915783054001

APELLIDOS Y NOMBRES: NOGUEIRA FERNANDES ODUVALDO

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/11/1995

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. ACT.: 08/03/2006

\* ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA  
Número: SOLAR 7 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA EMPRESA SUPAN Manzana: 16 Carretera: VIA A  
DAULE Kilómetro: 10 Teléfono Domicilio: 042110815

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LMOM121205

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE  
ORELLANA Y JUSTINA CORNEJO  
(NTC) U. C.

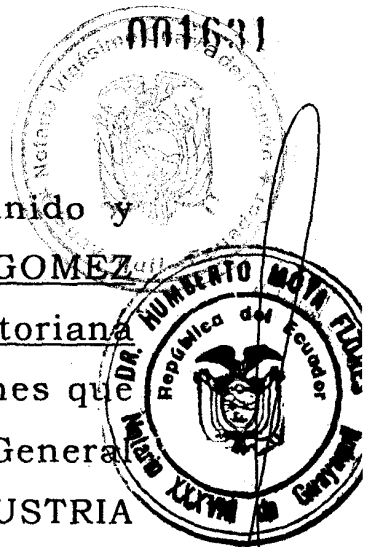
Fecha y hora: 08/03/2006 02:03:51

Lissetta María Ortega Martínez  
DELEGADA DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
LI ORAL SUR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

S.A., otorgo poder general, amplio, indefinido y suficiente a favor de ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS, con cédula de ciudadanía Ecuatoriana No.1102781042, en los términos y condiciones que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. realizada a los veinte y nueve días del mes de Octubre del año dos mil nueve y cuya copia certificada se incorpora a esta escritura como documento habilitante.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura incorporando a la misma y como documento habilitante, el nombramiento de Gte. General otorgado a mi favor por la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A. y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía fechada a los veinte y nueve días del mes de Octubre del año dos mil nueve.- Ab. Carlos Ferrín De La Torre.- Registro Número.- Nueve mil ciento ochenta.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas

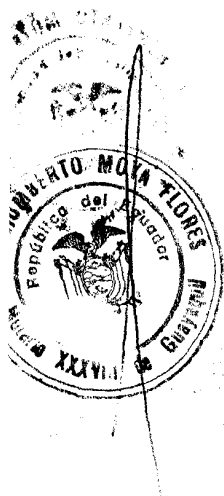


Dr. Humberto Moya Flores  
Notario Trigesimo Octavo  
Canton Guayaquil

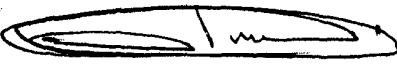
*[Handwritten signature]*

021632

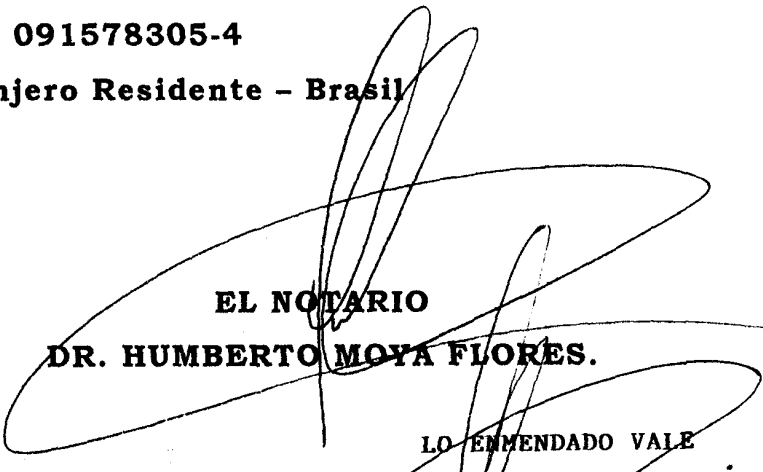
sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de  
acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



**p. INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.**  
**RUC # 0990562091001**



**Sr. Oduvaldo Nogueira Fernandes**  
**Gerente General**  
**C. I. # 091578305-4**  
**Extranjero Residente - Brasil**



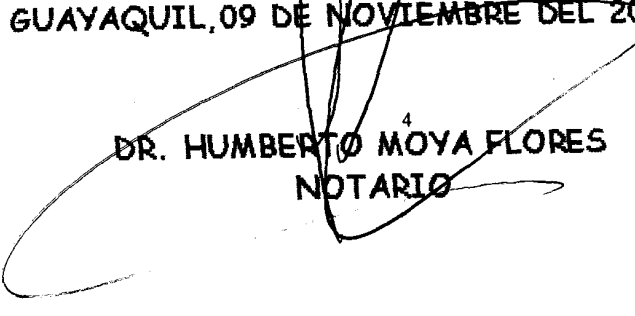
**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

LO ENMENDADO VALE

**Dr. Humberto Moya Flores**  
Notario Titular de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**  
DE ELLO, CONFIERO ESTE **PRIMER**  
TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009**



**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**



NUMERO DE REPERTORIO: 50.660  
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:16

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Noviembre del dos mil nueve, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Poder General**, que otorga la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA DE CABLES INCABLE S.A.**, a favor de **ROCIO DEL CARMEN GOMEZ VARGAS**, de fojas **111.226 a 111.237**, Registro Mercantil número **21.348**. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **767-J-A** un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 50660



\$ 23.41

REVISADO POR:

*Zoila Cedeno Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



DOY FE Que la fotocopia que antecede constante de...*7*...fojas es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado - Guayaquil

10 JUN. 2010

*Dr. Francisco X. Ycaza Garces*  
**Dr. Francisco X. Ycaza Garces**  
**NOTARIO XXIV**